

# SUBSIDIO ESCOLAR 2024

## Políticas Subsidio Escolar

- El beneficio otorgado dentro del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, está dirigido para los hijos e hijastros, y por determinación legal para nietos y hermanos a cargo de los trabajadores afiliados Categoría A y B en estado activo y que se encuentre al día en el pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar a corte de 30 de octubre, noviembre y/o diciembre de 2023, fecha que indica la asignación del beneficio. (Para trabajadores independientes deben contar con mínimo seis meses de aportes durante la vigencia 2023)
- El SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024 será asignado al beneficiario por una única vez durante la vigencia. Uno por grupo familiar a cada una las personas a cargo registradas en la base de datos y que cumplan con la condición respectiva.
- El subsidio será otorgado a las personas a cargo de los trabajadores categoría A y B, que se encuentren en los grados de educación básica y educación media, así las cosas, el art. 11 de la ley 115 de febrero 8 de 1994, define que la educación básica tiene una duración de 9 grados que se desarrollan en dos ciclos de educación: básica primaria (1° a 5°) y secundaria (6° a 9°); y la educación media con una duración de dos grados (10 y 11), dicha información será validada a través de la plataforma SIMAT.

- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, deberá aplicarse dentro de la fecha o vigencia estipulada, esto es entre el día 02 de enero al 29 de febrero de 2024, en esta última fecha caducará el beneficio si no se ha hecho efectivo.
- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, una vez vencido el 29 de febrero de 2024, no tendrá lugar a renovación, aplicación o cambio por dinero u otro tipo de subsidio.
- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, solo podrá ser reclamado de manera personal e intransferible por el trabajador afiliado a la caja de compensación y/o el cónyuge activo registrado en la base de datos de Cajasan.
- Para otorgar el beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, todos los trabajadores afiliados categorías A y B y/o su cónyuge activo; deberán obligatoriamente llevar y presentar consigo la documentación personal de identificación (cédula de ciudadanía y/o tarjeta multiservicio).
- Para la difusión del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, se emplearán los portales institucionales, redes sociales. Mensajes de texto y mailing informativo.

## Políticas Bono Escolar

- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, modalidad Bono Escolar, será por valor de \$54.400, el cual será cargado a la tarjeta multiservicios y utilizado en compras de útiles escolares.

- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, modalidad Bono Escolar, deberá ser reclamado de acuerdo al orden de llegada del trabajador afiliado que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes políticas, términos, condiciones y restricciones, hasta agotar existencias, Para el caso del trabajador afiliado con municipio de residencia Bucaramanga o su área metropolitana la redención se realizara en el supermercado Cajasan Puerta del Sol, Carrera 27 No. 61 – 78 primer piso, Bucaramanga, y para los trabajadores afiliados con Municipio de residencia Barrancabermeja la redención se realizara en el establecimiento de nuestro aliado El Hueco Sede 1: Calle 49 10-86, Sede 2: Carrera 11 49A – 66.
- Para la utilización del SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, modalidad Bono Escolar, el trabajador afiliado deberá presentar la tarjeta multiservicios.
- Durante el evento de Feria Escolar Cajasan los afiliados beneficiarios del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, modalidad Bono Escolar, recibirán por sus compras un subsidio adicional del 20% para categorías A y B.

## Políticas Kit Escolar

- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, modalidad Kit Escolar, será por valor de \$54.400, el cual estará conformado por veintiséis (26) unidades de útiles escolares.
- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, modalidad Kit Escolar, será entregado a los afiliados categorías A y B que se encuentren ubicados en municipios de Santander diferentes a Bucaramanga su Área Metropolitana y Barrancabermeja, a partir del 02 de enero hasta el 29 de febrero de 2024.



- El beneficio del programa SUBSIDIO ESCOLAR Cajasan 2024, modalidad Kit Escolar, será asignado y entregado de acuerdo al orden de llegada del trabajador afiliado, que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes políticas, términos, condiciones y restricciones, hasta agotar existencias, en cada uno de los Centro Integrales de Servicios (CIS) de Cajasan en los siguientes horarios y puntos de atención:

Lunes a viernes de 8:00 am – 12:00 pm y de 2:00 pm – 6:00 pm  
Sábados 8:00 a.m. – 12:00 p.m.